



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: ANDREA CASTAÑO MARIN

Demandada: E. S. E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00102-00

En el proceso de la referencia, pese a que desde el 21 de enero de la presente anualidad se encontraba programada fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el día de hoy a partir de las 9:00 a. m., las mismas no pudieron realizarse en atención a que el apoderado de la parte demandada manifestó la imposibilidad de asistir a la diligencia, indicando al respecto que también debía asistir a una diligencia que programó la Sala Cuarta del Tribunal Administrativo de Antioquia, dentro del proceso con radicado único nacional número 05 001 23 33 000 2021 01393 00, lo que fue notificado mediante auto del 23 de febrero de 2022.

Así las cosas, procede el Despacho a reprogramar las audiencias señaladas, esto es, la **DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, y la de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, previstas en los **artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007**, y para tal efecto se señala el **TRECE (13) de JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P. M.)**, con la indicación de que las mismas se realizarán a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 33**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **10 de MARZO de 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario